Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73055408900220170002600
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Flor Angela Linares Ramirez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez con respuesta de las entidades bancarias Banco de Bogota S.A., Davivienda S.A. y Bancolombia S.A Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Flor Angela Linares Ramirez, se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias Banco de Bogota S.A., Davivienda S.A. y Bancolombia S.A. informando que la demandada no posee vinculó comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por la entidad relacionada. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 86

Hoy, 26 de septiembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario